



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12913-2024-UNJBG Tacna, 2 de abril de 2024

VISTOS:

Los Oficios N° 869 y 938-2024-URH/DIGA/UNJBG, Proveídos N° 2744-2024-REDO y N° 1333-2024-SEGE, El Oficio N° 976-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 1044-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Anexo 01, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2008, Informes N° 498-2024-GEC-URH-DIGA/UNJBG, Solicitud de parte, Acta de Defunción, DNI's varios, Partidas de Nacimiento, Boleta Electrónica, sobre otorgamiento de bonificación por sepelio y luto por fallecimiento de familiar directo del personal docente de la UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, el docente de la UNJBG: Nataniel Mario Linares Gutierrez, solicita se le otorgue subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por fallecimiento de familiar directo su señora madre Teodora Ana Gutierrez de Linares acaecida el 11 de febrero de 2024, para lo cual adjuntan la documentación que sustenta su pedido;

Que, mediante D.S. N° 341-2019-EF, en su Art. 3° numeral 3.1 se fija en S/ 3 000,00 (tres mil y 00/100 soles) el monto de la bonificación por sepelio y luto, otorgada por fallecimiento del docente ordinario o de su familiar, sea su cónyuge o conviviente reconocido por ley, sus padres o hijos. Dicha bonificación se otorga a petición de parte, dentro del plazo de treinta (30) días calendario, en los siguientes casos: a) al docente ordinario, al fallecimiento de su cónyuge o conviviente reconocido de acuerdo a ley, padres o hijos. Asimismo, establece que el reconocimiento de la bonificación por sepelio y luto se formaliza mediante resolución del órgano competente y se otorga dentro del plazo de treinta (30) días calendario desde su notificación;

Que, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos para el trámite correspondiente, remite el Informe del Visto mediante el cual señala que, a mérito de las disposiciones legales antes descritas, el beneficio a otorgarse al solicitante es la bonificación por S/ 3 000,00;

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto con Informe N° 2956-2023-UPP-OPEP/UNJBG, remite el Anexo 01 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2008, para la continuidad del trámite respectivo, según la normatividad antes mencionada;

Que, estando a lo expuesto, la Autoridad dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los efectos administrativos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto, por el fallecimiento de familiar directo, a favor de **NATANIEL MARIO LINARES GUTIERREZ**, personal docente de la UNJBG, debiendo ejecutarse conforme al Anexo 01 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2008, que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR




DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
UNIDAD DE PRESUPUESTO



ANEXO 01

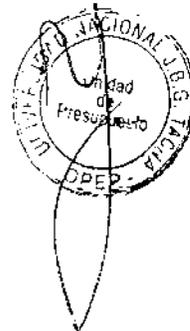
(INFORME N° 1044-2024-UPP-OPEP/UNJBG)

DETALLE DEL GASTO : GASTOS POR SEPELIO Y LUTO DE PERSONAL ACTIVO

CENTRO DE COSTOS : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
META : 0071
FTE. FTO. Y RUBRO : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DE GASTO : 5 - GASTO CORRIENTE
CLASIFICADOR GASTO : 2.2.2.1.3.1

NOMBRES Y APELLIDOS	CALCULO AL MES DE	FINALIDAD	MONTO TOTAL S/. (*)
NATANIEL MARIO LINARES GUTIERREZ	Febrero -2024	BONIFICACION POR SEPELIO Y LUTO, por el deceso de su señora madre TEODORA ANA GUTIERREZ DE LINARES	3,000.00
TOTAL S/			3,000.00

(*) Cálculos consignados por la URH según Informe N° 0498-2024-GEC-URH



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000002008
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : MARZO
FECHA DE DOCUMENTO : 21/03/2024
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE BONIFICACION POR SEPELIO Y LUTO DEL DOCENTE NATANIEL MARIO LINARES GUTIERREZ

N° DE DOCUMENTO OF 0869-2024-URH
FECHA APROBACION : 21/03/2024
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AVOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000005 22 006 0011 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	3,000.00
0071 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	3,000.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	3,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	3,000.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000.00
2.2.2 PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	3,000.00
2.2.2.1 PRESTACIONES DE SALUD Y OTROS BENEFICIOS	3,000.00
2.2.2.1.3 OTRAS PRESTACIONES DEL EMPLEADOR	3,000.00
2.2.2.1.3.1 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO	3,000.00
TOTAL	3,000.00
TOTAL CERTIFICACION	3,000.00
TOTAL NOTA	3,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma